



NOTARIA
CUARTA

00001

DR. LIDER MORETA GAVILANES ^{Notaria 4ta}



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ROBALINO
RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA

OTORGAN:

MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CUANTIA: INDETERMINADA

B.M.C.N.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes diez y ocho de julio del año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatutos Sociales, el señor MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ROBALINO RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende

del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reforma del estatuto social de la compañía ROBALINO RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Se presenta al otorgamiento de esta escritura el señor MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA, en su calidad Gerente General, y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para el presente acto conforme se desprende de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (a) La Compañía ROBALINO RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario sexto del cantón Quito doctor Héctor Vallejo el siete de abril del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio del mismo año.- (b) Mediante escritura pública celebrada el doce de julio del año dos mil siete, inscrita en el registro mercantil el seis de noviembre del mismo año, la compañía realizó el aumento

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

de capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformó el objeto social de la misma. - c)

Mediante Junta Universal de socios celebrada el dos de julio del año dos mil ocho, la Compañía resolvió realizar la reforma al objeto social y consiguiente reforma de los estatutos sociales. - TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS. -

Con los antecedentes expuestos, el compareciente decide elevar a escritura pública el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑIA ROBALINO RAMIREZ

COMPAÑIA LIMITADA de la siguiente forma: ..La Compañía tendrá por objeto social la realización de actividades complementarias, como la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad, a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas, y bienes. Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma... - CUARTA: La cuantía de la presente escritura es

indeterminada, copia certificada de la misma se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito. -

Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Robert Zapata, abogado con matrícula profesional número once mil cuatrocientos

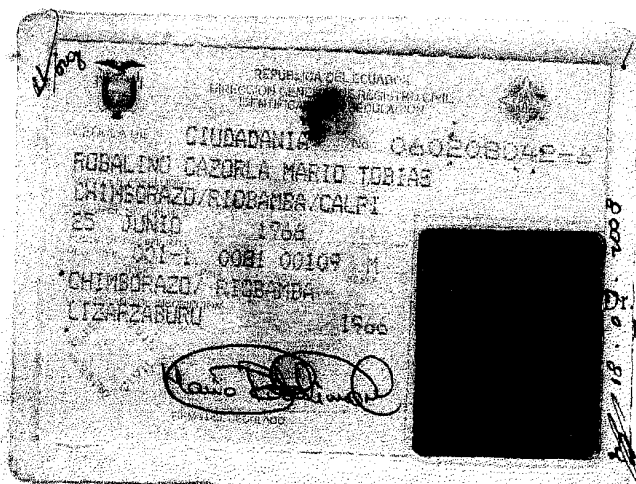
ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales del
caso; y, leída que le fue íntegramente por mí, el
Notario, al compareciente aquel se afirma y se ratifica
en todo su contenido, para constancia firma conmigo, en
unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-



SR. MARIO TOBIAS ROBALINO CAZAR C.C. 060208042-6

FIRMADO, EL NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Notaria del

 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
 de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
 Quito a,

18 JUL 2011

200 1797884620001

ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

Vigilancia Uniformada y Armada, Investigaciones, Protección a Personas
Importantes, Seguridad Bancaria, Transporte de Valores, Asesoramiento y
Estudios de Seguridad, Frecuencias Propias de Radio, Respuesta Armada Inmediata.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito el día de hoy 2 de julio del 2008, en la calle Bolivia OE2-22, y Pérez Guerrero, domicilio de la Compañía ROBALINO RAMIREZ CIA, LTDA, siendo las 10H00, con la presencia de la totalidad los socios: NELSON EDUARDO RAMIREZ CASTRO,
① JOSEFINA BUSTAMANTE CALDERON, y el señor MARIO TOBIAS ROBALINO
③ CAZORLA, Gerente General, quienes de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías, en sus artículos 238 y 119 resuelven constituirse en Junta General y Universal de Socios, para conocer y resolver acerca de lo siguiente orden del día:

UNO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

Preside la junta el señor Nelson Eduardo Ramirez Castro, presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Mario Robalino Cazorla.

El presidente da por instalada la sesión, a efectos de analizar el orden del día, toma la palabra el señor Mario Robalino Cazorla y manifiesta que en vista de que el Mandato Constituyente, 8 expedido por la Asamblea Constituyente, elimina la tercerización y intermediación laboral, lo cual afecta también a las compañías de seguridad, y que los servicios que estas prestan tendrán la calidad de actividades complementarias, propone que se suscriba la escritura publica de reforma del estatuto social, en lo referente al objeto social, y que se cumplan las formalidades necesarias ante la Superintendencia de Compañías, para finalmente inscribirla en el registro mercantil.- La señora Josefina Bustamante Calderón manifiesta estar de acuerdo con esta moción, pues es imprescindible para la compañía estas reformas, para dar cumplimiento al nuevo marco legal, para ello es necesario reformar el artículo segundo de la compañía.

Los estatutos de la Compañía quedarán de la siguiente forma:

Ref

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- "La Compañía tendrá como objeto social la realización de actividades complementarias como la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas; y bienes.- Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma."

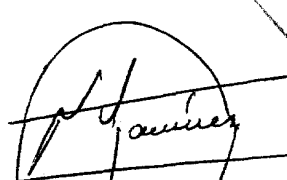
Agotado así los asuntos a tratar, se declara terminada la sesión a las 11h50, concediéndose un receso de diez minutos para redactar el acta.-

Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del Acta por parte del señor Mario Robalino Cazorla, siendo aprobado el orden del día, en votación por la totalidad de los socios presentes, suscriben la presente acta.-

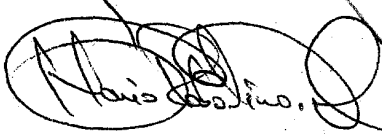
Los socios autorizan expresamente al señor Mario Robalino Cazorla, Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos, impulse y continúe su trámite hasta obtener su aprobación en la Superintendencia de Compañías, e inscripción en el Registro Mercantil.-

Siendo las 12H05 el señor Mario Robalino Cazorla declara concluida la sesión.-

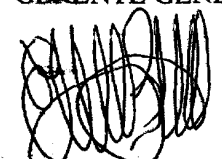
Quito, 2 de julio del 2008.



NELSON EDUARDO RAMIREZ CASTRO
PRESIDENTE



MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA
GERENTE GENERAL



LCDA. JOSEFINA BUSTAMANTE CALDERON

Quito, 18 de Junio del 2007

Señor
Mario Tobías Robalino Cazorla
Ciudad.-

Estimado señor:



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

Cúmpleme informarle que en la Junta General de Socios de la Compañía **ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 15 de Junio del 2007, tuvo el privilegio de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **DOS AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio del cargo Ud. ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, dando cumplimiento al Artículo Décimo Séptima de la Constitución de la Compañía de forma individual.

La Constitución de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Público Sexto del cantón Quito, Distrito Metropolitano, doctor Héctor Vallejo Espinoza el 7 de Abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1838, Tomo 134, el 17 de Junio del 2003.

Atentamente,

Verónica Chiliquinga Pilatuña
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ROBALINO RAMÍREZ CIA LTDA., para el cual he sido elegido.- Quito 18 de Junio de 2007.

Mario Tobías Robalino Cazorla
GERENTE GENERAL

Mario Tobías Robalino Cazorla
C.I. 060208042-6
Domicilio: Ciudadela del Ejercito II Etapa
Calle C. Lote No. 47

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **6219** del Registro
de Nombramiento Tomo No. **138**
Quito, a **19 JUN 2007**

REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a,



18 JUL 2007



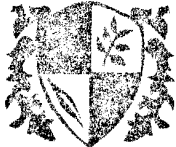
NOTARIA
CUARTA

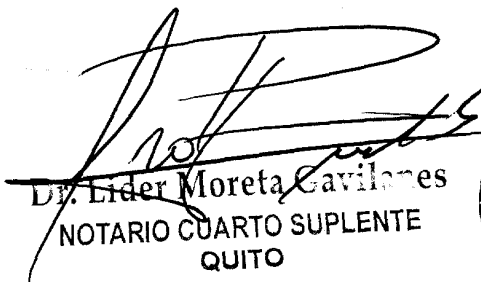
00005

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

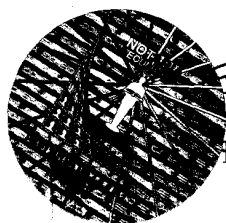
Se otorgó ante mí, hoy viernes diez y ocho de julio del año dos mil ocho, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ROBALINO RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

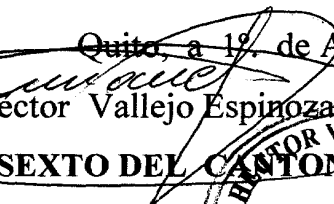
Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO



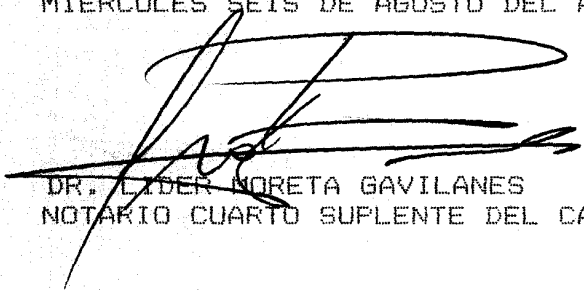
RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002937, dictada por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, de la Superintendencia de Compañías, el 29 de Julio del 2.008, se resuelve aprobar la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura que precede y cumpliendo con lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA., celebrada el siete de abril del dos mil tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-



Quito, a 18 de Agosto del 2.008

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 002937 DE VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR LA CUAL EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ROBALINO RAMIREZ COMPANIA LIMITADA., OTORGADA ANTE MI, EL DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO., AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002937

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 773 de 29 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto Suplente y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

EXP. 94886

1.1.08.00912.

00000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2703
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 6 AGO 2008

[Firma]
Dr. Raúl Caybor Seculín
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





00007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de julio del 2.008, bajo el número **2703** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **083** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1838** del Registro Mercantil de diez y siete de junio del año dos mil tres, a fs **1584**, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.**", otorgada el 18 de julio del 2.008, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1653**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31845**.- Quito, a seis de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 Escritura No.

5

6

DECLARACIÓN JURAMENTADA

7

8

OTORGADO

9

10

POR

11

SR. MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA.

12

13 W.P.

14

15 DI COPIAS

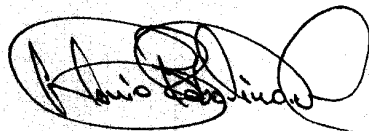
16

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
20 hoy día LUNES VEINTIOCHO DE JULIO del año dos mil
21 ocho, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
22 QUITO, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor
23 MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA, casado, en calidad de
24 representante legal de la compañía ROBALINO RAMIREZ
25 CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se
26 agrega como documento habilitante, de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, vecino de este lugar y
28 hábil a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
presentado su cédula de ciudadanía, y dice: que libre

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 y voluntariamente, bajo juramento y prevenciones
2 legales tiene a bien declarar como efectivamente lo
3 hace que:- "La compañía a la cual represento, NO ES
4 CONTRATISTA CON EL ESTADO, es decir que no tiene
5 inhabilidad, ni ninguna prohibición para contratar con
6 cualquier entidad u organismo del sector Público según
7 lo establece la Ley para contratar con el Estado o con
8 la entidad del sector público, de acuerdo a lo
9 establecido en los Artículos cincuenta y cinco; y,
10 cincuenta y seis de la mencionada Ley; con pleno
11 conocimiento y al ser advertido de las penas por el
12 perjurio, es todo cuanto puedo declarar en honor a la
13 verdad".- La cuantía por su naturaleza es
14 indeterminada.- Esta declaración lo hace en honor a
15 la verdad y para los fines legales consiguientes, la
16 cual queda elevada a Escritura Pública.- Se cumplieron
17 los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
18 declaración íntegramente al otorgante por mí la
19 Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21
22
23 
24
25

26 SR. MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA.

27 C.C. N: 060208042-6

28

La No -

Quito, 18 de Junio del 2007

Señor
Mario Tobías Robalino Cazorla
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que en la Junta General de Socios de la Compañía **ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 15 de Junio del 2007, tuvo el privilegio de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **DOS AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio del cargo Ud. ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, dando cumplimiento al Artículo Décimo Séptima de la Constitución de la Compañía de forma individual.

La Constitución de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Público Sexto del cantón Quito, Distrito Metropolitano, doctor Héctor Vallejo Espinoza el 7 de Abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1838, Tomo 134, el 17 de Junio del 2003.

Atentamente,

Verónica Chiliquinga Pilatuña
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía **ROBALINO RAMÍREZ CIA LTDA.**, para el cual he sido elegido.- Quito 18 de Junio de 2007.

Mario Tobías Robalino Cazorla
GERENTE GENERAL

Mario Tobías Robalino Cazorla
C.I. 060208042-6
Domicilio: Ciudadela del Ejercito II Etapa
Calle C. Lote No. 47

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **6219** del Registro

de Nombramiento Tomo No. **138**

Quito, a **19 JUN 2007**

REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES PEREIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTEFICADO DE VOTACION
AL FIANCO DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Robalino Cazorla



COLA TRIANGULAR
REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTEFICADO DE VOTACION
AL FIANCO DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
REN 0277656
PCH
FOLIO 11111
GRUPO 11111111



REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTEFICADO DE VOTACION
AL FIANCO DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

126-0255
NUMERO

0602080426
CEDULA

ROBALINO CAZORLA MARIO TOBIAS

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
[Signature]

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



fora:
Mulago

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR EL SEÑOR MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

LA NOTARIA
Mulago
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

A circular notary seal for Mariela Pozo Acosta. The outer ring contains the text "DRA. MARIELA POZO ACOSTA" at the top and "NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO" at the bottom. The center of the seal features a shield with a fleur-de-lis and a quill pen.